



CARPA

Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca,
Alimentació i Món Rural
Parlament de Catalunya

Sessió 9. Dimarts, 22 de març de 2022. XIV legislatura

DOSSIER

ORDRE DEL DIA

1. Compareixença del director general d'Empreses Agroalimentàries, Qualitat i Gastronomia davant la Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Món Rural per a informar sobre les actuacions de suport al sector lacti. Tram. 357-00280/13 Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Món Rural. Compareixença.
2. Proposta de resolució sobre el control de la sobreabundància de conills. Tram. 250-00322/13 Grup Parlamentari de VOX en Catalunya. Debat i votació (text presentat: BOPC 127, 14).
3. Proposta de resolució sobre la situació de la caça. Tram. 250-00423/13 Grup Parlamentari de VOX en Catalunya. Debat i votació (text presentat: BOPC 193, 3).
4. Proposta de resolució sobre la situació del porc senglar. Tram. 250-00446/13 Grup Parlamentari de VOX en Catalunya. Debat i votació (text presentat: BOPC 212, 46).
5. Sol·licitud de compareixença d'una representació dels propietaris de la zona d'especial protecció per a les aus, sector 13, secans - Utxesa del canal Segarra-Garrigues, davant la Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca i Alimentació perquè informi sobre els problemes del reg en aquesta zona. Tram. 356-00440/13 Rosa Maria Ibarra Ollé, juntament amb un altre diputat del Grup Parlamentari Socialistes i Units per Avançar. Debat i votació de la sol·licitud de compareixença.
6. Sol·licitud de compareixença d'una representació de la Comunitat de Regants de la Zona Oriental de la Terra Alta davant la Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Món Rural perquè informi sobre el reg a la Zona Oriental de la Terra Alta. Tram. 356-00487/13 Rosa Maria Ibarra Ollé, juntament amb un altre diputat del Grup Parlamentari Socialistes i Units per Avançar. Debat i votació de la sol·licitud de compareixença.

7. Sol·licitud de compareixença d'una representació de la plataforma veïnal contra la instal·lació d'una macrogranja al Canós davant la Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Món Rural perquè informi sobre les raons de la seva oposició a la instal·lació d'una macrogranja de porcs al Canós, en el municipi dels Plans de Sió. Tram. 356-00519/13 Grup Parlamentari de la Candidatura d'Unitat Popular - Un Nou Cicle per Guanyar. Debat i votació de la sol·licitud de compareixença.

Punt 2 | Debat i votació

Proposta de resolució sobre el control de la sobreabundància de conills

250-00322/13

PRESENTACIÓ: GP VOX

Reg. 16191 / Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 05.10.2021

A la Mesa del Parlamento

Joan Garriga Doménech, portavoz, Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto, Antonio Ramón López Gómez, diputado del Grup Parlamentari de VOX en Cataluña, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y 168 del Reglamento del Parlamento, presentan la Propuesta de resolución sobre el control de la sobreabundancia de conejos, para que sea sustanciada ante la Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Món Rural, con el siguiente texto:

Exposición de motivos

Desde hace años el sector agrícola catalán sufre una sobreabundancia de conejos de bosque. En concreto, en diversas zonas de Lérida -Urgell, Pla d'Urgell, La Segarra, Segrià, La Noguera y Les Garrigues- los agricultores han denunciado cómo la acción del conejo ha provocado pérdidas irreversibles y cuantiosas.

Diversos medios de comunicación regionales se han hecho eco de cómo la alta densidad de población del conejo está llevando a los agricultores a una situación económicamente insostenible. Su acción roedora ha afectado hasta el 90% del cultivo del cereal en algunos terrenos y también ha ocasionado daños severos en olivos, almendros y árboles frutales.

Los agricultores han tratado de paliar los efectos con medidas como la instalación de materiales protectores alrededor del tronco de los árboles, el vallado de fincas, incluso batidas nocturnas, pero nada de eso ha conseguido frenar los perjuicios que ocasionan los conejos.

Ante las incesantes demandas de emergencia cinegética, el Departamento de Agricultura solo ha planteado medidas insuficientes y reactivas. A modo de ejemplo, en el año 2018 ordenó realizar una prueba piloto donde agentes rurales llevaron a cabo batidas para reducir la población de conejos que no lograron el control total de la especie.

Por si fuera poco, con la llegada de la pandemia en el año 2020 y el consiguiente confinamiento, los ataques a cultivos se multiplicaron y los agricultores tuvieron que pedir que se realizaran nuevas batidas para acabar con la alta densidad de población de conejos.

Actualmente, la Federación Catalana de Caza asegura que están colapsados y que ni las batidas extraordinarias, ni la ampliación de plazo de caza que ha habilitado el Departamento de Agricultura, ni las cacerías nocturnas han logrado contenerla. Piden que se regule la actividad cinegética como medida de control de la fauna para mantener el equilibrio de la biodiversidad.

La Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, en la disposición vigésimo tercera, permite a los

directores de los servicios territoriales del Departamento competente en materia de caza declarar la emergencia cinegética en una determinada comarca o ámbito territorial cuando se produzca una abundancia de individuos de una especie cinegética o no protegida que resulte peligrosa o nociva para las personas o para evitar los daños a la agricultura, la ganadería, los terrenos forestales, las especies protegidas o la caza.

Es indispensable que el Departament d'Agricultura active los mecanismos necesarios para controlar la especie de una vez por todas, resarcir los daños provocados a agricultores, evitar que se produzcan nuevos ataques a cultivos y dejar de condenar a la caza y considerarla como una actividad indispensable para el equilibrio del ecosistema catalán.

Por todo ello, el Grup Parlamentari de VOX en Catalunya presenta la siguiente:

Propuesta de resolución

El Parlamento de Catalunya insta al Gobierno a:

Primero. Requerir al Director de los Servicios Territoriales de Lérida del Departamento de Agricultura que lleve a cabo las actuaciones pertinentes para declarar la emergencia cinegética.

Segundo. Establecer un Plan de Control de la Fauna Salvaje y de Erradicación y Control de las Plagas que incluya medidas como:

- a. Llevar a cabo un censo exhaustivo de las especies más invasoras de los cultivos y terrenos agrícolas.
- b. Dotar un numeroso grupo especial de Agentes Rurales de Captura de Animales para la caza de la fauna salvaje.
- c. Autorizar a productores agrarios que puedan colocar jaulas en los terrenos de sus propiedades.
- d. Facilitar la caza nocturna con vehículos particulares a los agricultores en sus fincas.
- e. Facilitar o subvencionar a los agricultores la instalación de redes, pastores eléctricos y jaulas trampa.
- f. Establecer ayudas para instalar posaderos de rapaces para favorecer la presencia de rapaces en zonas donde no hay árboles.

Tercero. Elaborar un plan de daños para agricultores que han sufrido pérdidas en cultivos por la sobreabundancia de conejos.

Cuarto. Aprovechar los conejos abatidos y donarlos a entidades sin ánimo de lucro para que sirvan como alimento.

Palacio del Parlamento, 28 de septiembre de 2021

Joan Garriga Doménech, portavoz; Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto; Antonio Ramón López Gómez, diputado, GP VOX

Punt 3 | Debat i votació

Proposta de resolució sobre la situació de la caça

250-00423/13

PRESENTACIÓ: GP VOX

Reg. 24388 / Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 14.12.2021

A la Mesa del Parlamento

Joan Garriga Doménech, portavoz, Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto, Antonio Ramón López Gómez, diputado del Grup Parlamentari de VOX en Catalunya, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y 168 del Reglamento del Parlamento, presentan la Propuesta de resolución sobre la situación de la caza en Catalunya, para que sea sustanciada ante la Comissió d'Acció Climàtica, con el siguiente texto:

Exposición de motivos

Cataluña constituye una de las principales regiones españolas que cuenta con un gran arraigo y tradición en materia de caza: dispone de más de 1.300 áreas privadas para la caza, siete reservas nacionales y agrupa a más de 1.000 entidades, según datos de la Federación Catalana de Caza.

Además, figura entre las principales Comunidades Autónomas que expiden mayor número de licencias, solo superada por Extremadura, Valencia y Andalucía. Solo en el año 2019-2020 se expidieron más de 35.000 licencias de caza que permitieron a la Generalitat recaudar más de 872.000 € a través del abono de tasas.

Sin embargo, la actividad cinegética no goza de buena salud en nuestra región. Desde hace años los sucesivos Gobiernos de la Generalidad han puesto de manifiesto su animadversión hacia una actividad como la caza cuyo impacto ambiental y económico es de enorme trascendencia para todo el territorio.

Prueba de ello está, por un lado, en los innumerables trámites administrativos que tienen que llevar a cabo los cazadores en Catalunya para la práctica de la actividad. Por otro lado, la Ley 5/2020, de 29 de abril, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público y de creación del impuesto sobre las instalaciones que inciden en el medio ambiente modificó el importe de las multas relacionadas con la caza de una manera desorbitada. Multiplicó la cuantía de ciertas medidas coercitivas, sin previo consenso con el sector de la caza, llegando a cuantías absolutamente desproporcionadas.

A modo de ejemplo, las infracciones leves eran sancionables entre 60 € a 300 € y con la nueva legislación pasaron a un rango entre 300 € y 3.000 €; las infracciones graves eran sancionables entre 1000 € a 3.000 € y aumentaron entre 3.001 € y 9.000 €; y las infracciones muy graves eran sancionables entre 3.001 € a 9.000 € y pasan a un rango entre 9.001 € a 45.000 €.

En otro orden de cosas, el último Plan Estratégico de la Caza elaborado por el Govern data del año 2003, hace más de dieciocho años.

A diferencia de otras comunidades autónomas que han adoptado una licencia interautonómica y que permite la práctica de la caza en todas ellas por el precio de aproximadamente dos licencias, Catalunya no ha querido sumarse y

tampoco ha creado sinergias con Aragón, región vecina donde también se practica la caza.

La caza no solo constituye una actividad recreativa sino que es una herramienta imprescindible para la correcta gestión de los ecosistemas, para la conservación del medio natural, y la mejora de la biodiversidad. De hecho, numerosos organismos internacionales reconocen la caza como instrumento de gestión de la fauna silvestre y de los ecosistemas.

Además, permite el control cinegético y la sobrepoblación de especies, como sucede ahora con los jabalíes y los conejos en Cataluña. Según la Memoria de actividades cinegéticas del 2020 del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca la mayoría de los daños ocasionados por la fauna silvestre han estado principalmente a la agricultura -que representaba un 83% de los daños a cultivos de cereales, fruta dulce y hortícolas- y a la red viaria. En total se han tramitado más de 1700 expedientes de Autorizaciones Excepcionales por daños causados por fauna silvestre que ha permitido la mejora de la agricultura y evitar riesgos de accidentes en carreteras. Respecto a la seguridad vial, la caza evita la sobrepoblación de especies como los jabalíes y los corzos, que son los responsables del 54% de los accidentes en carreteras ocasionados por fauna silvestre.

Por si fuera poco la caza constituye uno de los motores económicos del mundo rural y una importante fuente de riqueza. El informe más reciente sobre la aportación económica de la caza en España cifra en 6.457 millones de euros el impacto de la actividad en el Producto Interior Bruto (PIB) y en 187.000 las personas que el sector emplea. Son datos extraídos por la consultora Deloitte para Fundación Artemisan y aunque el documento es de 2018 las cifras, afirman desde la fundación, siguen moviéndose en esos baremos. La actividad cinegética representa el 0,3% del PIB, que equivale al 13% del sector agrícola, ganadero y pesquero, al 4% del sector de la construcción o al 9% del sector financiero.

Otro estudio anterior realizado en Cataluña en el año 2016 revela que el sector de la caza en Cataluña tiene un valor económico de 230 millones de euros. Cabe decir que el turismo cinegético -que incluye alojamientos, restauración, cotos, etc. constituye una parte fundamental de la economía de muchos municipios, también en Cataluña.

Asimismo, la caza no solo permite reflotar la economía del medio rural sino que también puede incidir en la vida en algunas de las zonas más despobladas de nuestro país. En palabras del director de la Fundación Artemisan «Muchas veces se observa a la caza solo desde una perspectiva económica y nos olvidamos de la importancia de la despoblación. Y es que muchos de nosotros seguimos vinculados al mundo rural gracias a la caza».

Sin embargo, pese a ser un número relevante y tener un impacto ambiental y económico más que probado, los cazadores catalanes llevan años esperando que sus demandas se vean escuchadas y requieren de un nuevo Plan Estratégico actualizado.

Por todo ello, el Grup Parlamentari de VOX en Cataluña presenta la siguiente:

Propuesta de resolución

El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno a:

Primero. Elaborar un Plan Estratégico de Caza conjuntamente con las entidades más representativas del sector cinegético en Cataluña que atienda a las demandas reales de los cazadores catalanes.

Segundo. Instar al Gobierno de la Nación a elaborar una única licencia nacional de caza o, en su defecto, adherirse a la licencia interautonómica.

Tercero. Promover un estudio para cuantificar el impacto económico, social y ambiental de la caza en Cataluña.

Cuarto. Reconocer y promover desde las instituciones el impacto socioeconómico de la caza, especialmente en las zonas rurales, así como su contribución al equilibrio y mejora de la biodiversidad.

Quinto. Contribuir a la mejora de la imagen de la caza y a la promoción de sus beneficios socioeconómicos y medioambientales como actividad deportiva saludable, practicada al aire libre y en contacto con la naturaleza, que contribuye al bienestar físico y psíquico y que se practica de manera colectiva por personas de muy diferentes edades y nivel económico y social.

Sexto. Promover el consumo de los productos de la caza como fuente de alimentación segura, sostenible y saludable.

Séptimo. Exigir respeto a la actividad cinegética y, por ende, a los cazadores, que tienen derecho a ser tratados con dignidad, decoro y honorabilidad, no a ser perseguidos ni a ser tratados como infractores potenciales de la Ley. Es importante adoptar medidas para erradicar los insultos y las amenazas contra el sector cinegético en medios de comunicación y redes sociales.

Octavo. Tomar medidas contra quienes, sin desempeñar actividad legítima, por cualquier causa, impidieran, limitaran o perjudicaran en cualquier forma el desarrollo de una actividad cinegética autorizada en cualquiera de sus modalidades.

Noveno. Asegurar la participación de representantes cualificados del sector cinegético en aquellos órganos de gobierno y gestión relacionados con el medio ambiente, las especies cinegéticas y silvestres, y en todos aquellos referentes a la conservación o recuperación de los hábitats.

Décimo. Apoyar la actividad cinegética como el método más eficaz en la lucha contra las enfermedades de la fauna salvaje y doméstica, como es el caso de la peste porcina africana, la tuberculosis, la glosopeda, etc.

Undécimo. Fomentar la economía y el empleo en zonas rurales desfavorecidas, dado la importancia de la caza en estas regiones impulsando la formación para mejorar la competitividad del sector, otorgando mayor estabilidad y fomentando la creación de nuevos empleos en el entorno rural.

Duodécimo. Fomentar el conocimiento de la realidad de la actividad cinegética como modelo de gestión de los ecosistemas mediante la inclusión de esta actividad en los planes educativo/formativos de los centros escolares. Es importante crear escuelas de caza que ayuden en la mejora de la gestión cinegética.

Decimotercero. Asegurar la participación del sector cinegético en las conversaciones para el diseño y/o modificación de directivas comunitarias entre la que -destaca la Política Agrícola Común (PAC), dirigida a la creación de

medidas agroambientales específicas para la conservación y recuperación de los hábitats. Defender una política compatible con agricultores y cazadores, donde pueda coexistir una agricultura sostenible con la gestión de los hábitats de las diferentes especies de fauna silvestre.

Palacio del Parlamento, 9 de diciembre de 2021

Joan Garriga Doménech, portavoz; Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto; Antonio Ramón López Gómez, diputado, GP VOX

Punt 4 | Debat i votació

Proposta de resolució sobre la situació del porc senglar

250-00446/13

PRESENTACIÓ: GP VOX

Reg. 27793 / Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 18.01.2022

A la Mesa del Parlamento

Joan Garriga Doménech, portavoz, Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto, Antonio Ramón López Gómez, diputado del Grup Parlamentari de VOX en Catalunya, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y 168 del Reglamento del Parlamento, presentan la Propuesta de resolución sobre la situación del Jabalí en Catalunya, para que sea sustanciada ante la Comissió d'Acció Climàtica, con el siguiente texto:

Exposición de motivos

El jabalí es un animal salvaje cuya población ha aumentado exponencialmente en los últimos años en Catalunya hasta convertirse en una especie sobreabundante. La alta tasa reproductiva, la alta capacidad de adaptación y la ausencia de depredadores naturales lo convierte en una especie de fauna silvestre difícil de controlar.

La densidad del jabalí es especialmente alta en zonas como el Montseny (12,9 jabalíes/km²), l'Alt Empordà (11,8 jabalíes/km²), Montnegre i el Corredor (11,5 jabalíes/km²), Guillerries-Savassona (10,2 jabalíes/km²) y la zona Volcánica de la Garrotxa (9,6 jabalíes/km²) ya que cuenta con las mejores condiciones de hábitat para esta especie: grandes superficies de cultivos de regadío, bosques de encinas, alcornoques, robles y alta pluviosidad.

La mayoría de las zonas mencionadas cuentan con una tendencia al alza en densidad de población de esta especie, como se desprende del informe Programa de seguiment de les poblacions de senglar a Catalunya. Temporada 2019-2020 elaborado por el Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural. De acuerdo con sus recomendaciones «la densidad del jabalí se mantiene excesiva en diversas zonas de Catalunya y es recomendable aplicar estrategias de control poblacional».

El exceso de densidad de jabalíes supone problemas de primera magnitud como son los accidentes de tráfico. Según datos de la Dirección General de Infraestructuras de Movilidad, los accidentes con implicación de jabalíes en la red de vías interurbanas de Catalunya ha pasado de 311 en el año 2007 a 3.118 en el año 2019.

Asimismo, los jabalíes tienen un impacto directo en el sector agrícola. Los campos de cereales, las fincas de frutales y los viveros de plantaciones ya no temen sólo a la incertidumbre de la meteorología y a los estragos de un temporal. Los daños que causan los mamíferos salvajes son un quebradero de cabeza y suponen una losa para la supervivencia de explotaciones. Según la Memòria d'activitats cinegètiques del 2020 i dades de la temporada de caça 2019-2020, se han solicitado más de 1.000 Autorizaciones Excepcionales por daños causados por especies cinegéticas en el año 2020. Dichas autorizaciones han venido motivadas en su mayoría -un 83%- por daños ocasiona-

dos a la agricultura y, el jabalí, con un 45%, representa la especie que mayor daños ha causado.

También causa daños a reforestaciones y plantaciones en actuaciones de restauración ecológica, daños a elementos de la biodiversidad en espacios naturales.

Por otra parte, la falta de control de la especie del jabalí puede comportar riesgos sanitarios como la transmisión de enfermedades como la triquinosis o la tuberculosis bovina y la propagación de la Peste Porcina Africana, que afecta actualmente a once países de Europa.

El papel de la caza constituye una pieza fundamental en el control cinegético de la especie y es clave que la Administración fomente y facilite la práctica de la actividad. En todo esto, la colaboración de los cazadores es un factor clave para el control de esta especie y por eso es importante fomentar la cooperación en la organización de batidas hasta el final de temporada y la aplicación de estrategias de captura efectivas.

Con todo, es necesario reducir, urgentemente, la población de jabalí para minimizar su impacto social: los daños en la agricultura y en los jardines, las colisiones con vehículos, lesiones a personas y animales de compañía, o las incursiones en zonas urbanas y, el riesgo sanitario por la transmisión de distintas enfermedades.

Por todo ello, el Grup Parlamentari de VOX en Cataluña presenta la siguiente:

Propuesta de resolución

El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno a:

Primero: Alargar el periodo de caza de especies que se ha detectado su sobreabundancia.

Segundo: Premiar a los cazadores que durante el periodo de caza apuesten por la caza selectiva sobre jabalíes hembras de determinadas edades, que tienen una mayor relevancia en el crecimiento demográfico del jabalí.

Tercero: Publicar una nueva Orden que amplíe la Orden ACC/129/2021, de 15 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas destinadas a fomentar la captura del jabalí y que establezca más ayudas directas para la caza del jabalí y el aprovechamiento de la carne de caza.

Cuarto: Ubicar elementos disuasorios como cajas-trampa, cercados, redes, teleanestesia en entornos determinados donde haya una mayor sobreabundancia de jabalíes con una señalización específica para garantizar la seguridad ciudadana.

Quinto: Adaptar papeleras y contenedores de residuos -principalmente los de fracción de «rebuig» y orgánica- en zonas rurales y núcleos urbanos en áreas conflictivas por la presencia de jabalíes.

Sexto: Establecer una línea de ayudas para que los propietarios de terrenos y cultivos puedan instalar cierres perimetrales, refuerzos para cierres ya existentes, cierres eléctricos, elementos disuasorios olfativos.

Séptimo: Implementar campañas de concienciación entre la población que habita cerca de zonas de sobreabundancia de jabalíes para acabar con las prácticas inadecuadas como procurar alimento.

Octavo: Promover un servicio discrecional de recogida de jabalíes una vez han sido abatidos que incluya la opción de examinar por un profesional su salubridad y así poder entregarlo a bancos de alimentos.

Noveno: Reelaborar un nuevo «Plan de prevención de los daños y riesgos originados por la fauna cinegética» para revertir la situación e implantar nuevas estrategias.

Décimo: Elaborar un «Plan de Contingencia para la amenaza de la Peste Porcina Africana».

Palacio del Parlamento, 12 de enero de 2022

Joan Garriga Doménech, portavoz; Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto; Antonio Ramón López Gómez, diputado, GP VOX
